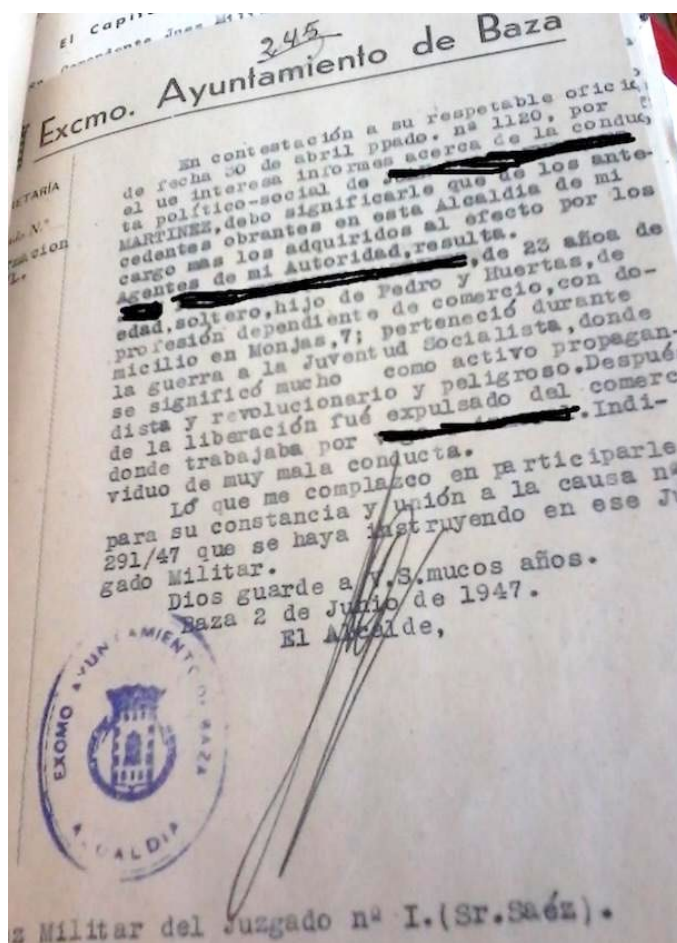


La caída de Baza (Granada) en 1947

Alfonso Martínez Foronda y Pedro Sánchez Rodrigo | El Independiente de Granada ¹

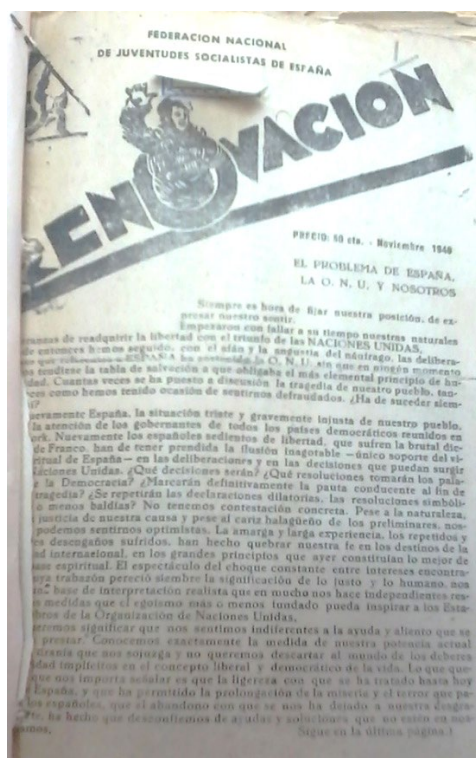
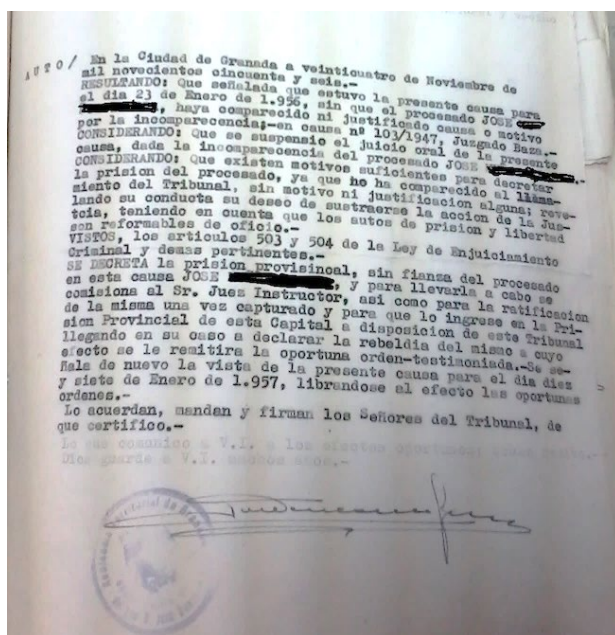
Afectó a 89 personas que, participasen o no en la Guerra Civil, pertenecía a familias represaliadas

Tras la euforia desatada en la resistencia antifranquista con el triunfo de los Aliados tras la II Guerra Mundial, surgen iniciativas de recomponer la oposición, más allá de las propias que plantean las direcciones nacionales de cada una de las organizaciones. La caída en la comarca de Baza –pero que afecta fundamentalmente a esta población, porque sólo uno es de Caniles y otro de Banamaurel– se inculpará a un total de 89 personas. Esta caída se puede enmarcar en el intento de reorganizar los partidos y sindicatos del anterior Frente Popular. Se abrirán tres procesos (Causa 130/47, Causa 103/47 y la Causa 717/47), sin un límite preciso entre ellos, ya que se entremezclan algunos de los detenidos en varias causas. Toda la caída se efectúa por dos motivos esenciales: la reorganización de los partidos del Frente Popular y la relación de algunos detenidos con los “huidos a la sierra”.



Documento del Sumario en Archivo de la Real Chancillería de Granada (Caja 29771, Pieza 1) AMF

¹ 28/06/2025: <https://www.elindependientedegranada.es/ciudadania/caida-baza-1947-i>
05/07/2025: <https://www.elindependientedegranada.es/ciudadania/caida-baza-1947-ii>



Documentos del Sumario en el Archivo de la Real Chancillería de Granada (Caja 29771, Pieza 1).

La primera caída se inicia el 27 de enero de 1947 cuando la Brigada Político Social (BPS) detiene a José Ramos Alarcón, miembro de la JSU, y a los pocos días, el 4 de febrero, a Serafín Olivares Ibáñez por sus antecedentes durante la II República y la guerra. Ese mismo día detendrán al resto. Tras los interrogatorios, la BPS concluye que las detenciones se habían producido por “suponerles enlaces de los huidos y atracadores de dicha localidad y desarrollar actividades político-sociales de carácter extremista”. Los seis ingresan en la prisión Provincial en régimen de incomunicados y se les abre la Causa 130/47 que pasa a jurisdicción militar.

Caída de Baza en febrero de 1947 (Causa 130/47)

Nombre y Apellidos	Naturaleza	Vecindad	Oficio	Privado de libertad
Doménech Pérez, Antonio	Baza	Baza	Trabajador del campo	04/02/1947
Lizarte García, Ramón	Baza	Baza	Leñador	04/02/1947
Olivares Ibáñez, Serafín	Ugíjar	Baza	Tabernero	04/02/1947
Peláez González, Félix	Baza	Baza	Albañil	04/02/1947 a 19/12/1947
Ramos Alarcón, José	Baza	Baza	Oficinista	27/01/1947 a 16/04/1948
Ruiz Morenate, José	Baza	Baza	Fontanero	02/02/1947

Fuente: Causa 130/47 y elaboración propia (Archivo Real Chancillería de Granada, Caja 29771, Pieza 1)

Una de las características de esta primera caída es que mezclan las actividades netamente políticas –reorganización en este caso de la JSU– con las propias de los huidos a la sierra. La Brigada Político Social de Granada se había dirigido a su homónima de Baza a comienzos de 1947 para que detuviera

a José Ramos Alarcón y a Serafín Olivares Ibáñez, conocedora de sus antecedentes políticos durante la II República y la guerra y, por supuesto, sospechaban de sus movimientos durante 1946. Unos días antes de ser detenido, y por su iniciativa, se habían constituido en Baza las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU) en la que estuvieron el mismo Ramos Alarcón, Juan Ruiz Morenate, Antonio Peláez Sánchez, Fernando Segura Checa y Serafín Polaino Ronquillo.

Acordaron que cada uno de ellos sería, a su vez, Jefe de Grupo y cotizar una peseta semanal para la organización, al tiempo que se dotaron de un mínimo aparato de propaganda muy rudimentario para hacer carnets y cobrar los sellos. Durante el proceso de instrucción, en el interrogatorio ante la policía en marzo de 1947, afirma que la guerra le sorprendió en Baza donde siguió estudiando durante toda la campaña; que a comienzos de 1946 participó en algunas reuniones en la taberna de Juan López Duarte "Chafaldín", que fue el encargado de contactar con Pedro Martínez García (PCE) y que acordaron constituir las Juventudes Socialistas Unificadas" y, según la policía, que "con posterioridad a la terminación de la Cruzada organizó las JSU en esta población siendo el Jefe de uno de los grupos de las mismas, teniendo mucha actividad y reuniéndose con los elementos más destacados de izquierdas en los domicilios de estos y en lugares apartados de la ciudad, con el fin de organizar los partidos políticos que componían el desaparecido Frente Popular, habiendo hecho frecuentes viajes a diferentes capitales al objeto de ponerse en contacto con los organismos provinciales de tendencia izquierdistas y traer propaganda a esta localidad para repartirla entre los individuos de ideas marxistas." Y, al mismo tiempo, afirma que durante la guerra fue miembro del SIM, algo improbable por la corta edad que tenía entonces, pues había nacido en 1921, es decir, tenía 15 años cuando se inicia la guerra.

232
Excmo. Ayuntamiento de Baza

En contestación a su muy atto. oficio fecha 30 de abril ppdo. nº 1120, por el que interesa informarme acerca de la conducta político-social de MARTINEZ, debo significarle que de los antecedentes obrantes en esta Alcaldía de mi cargo, mas los facilitados al efecto por los Agentes de mi Autoridad, resulta: [redacted], de 40 años de edad, casado, dependiente de comercio, natural y vecino de Baza, hijo de Tomas y Carmen, con domicilio en Solares, 11; con anterioridad al movimiento perteneció al Partido Socialista y a la U.G.T. como miembro activo. Durante la guerra, fue Presidente del Sindicato de Dependientes de Comercio, ocupando así mismo los cargos de Delegado Local de Asuntos y Concejal del Ayuntamiento. A la liberación de la Ciudad, fue encarcelado. Posteriormente fue puesto en libertad y más tarde volvió a ser encarcelado por su conducta revolucionaria y por hacer chistes y lanzar bulos en las tabernas en contra del Régimen. Puesto en libertad, es detenido nuevamente por lanzar en las tabernas, la frase de "Salud y Hoteles en la Sierra, que hay mucho que comer". [redacted], se ha dedicado a amenazar y amenazar a personas de orden. Individuo muy peligroso y considerado en ésta como indeseable.

Lo que me complace en participarle para su constancia y unión a la causa nº 291/47 que se haya instruyendo en ese Juzgado Militar.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Baza 2 de Julio de 1947.
El Alcalde,

233
Excmo. Ayuntamiento de Baza

En contestación a su muy atto. oficio fecha 30 de abril ppdo. nº 1120, por el que interesa informarme acerca de la conducta político-social de MARTINEZ, debo significarle que de los antecedentes obrantes en esta Alcaldía de mi cargo, mas los facilitados al efecto por los Agentes de mi Autoridad, resulta: [redacted], de 53 años de edad, casado, del campo, hijo de Tiburcio y Pascuala, natural y vecino de esta Ciudad con domicilio en Hiladores nº 4; perteneció al Partido Socialista, con anterioridad al movimiento, siendo un entusiasta colaborador. Durante la guerra, fue miembro directo del Consejo Obrero Campesino y después fue empleado por el Frente Popular para el aforo de cereales. Durante todo ese tiempo se manifestó como muy revolucionario. Su conducta observada ha sido buena.

Lo que tengo el honor de participarle, para su constancia y unión a la causa nº 291/47 que se haya instruyendo en ese Juzgado Militar.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Baza 2 de Julio de 1947.
El Alcalde,

Documentos obtenidos del Sumario en el Archivo de la Real Chancillería de Granada (Caja 29771, Pieza 1).

Por otra parte, y según la Brigada Político Social (BPS), Olivares había sido “directivo del Partido Socialista durante la época de dominación roja en dicho pueblo; Administrador del Hospital y agente del Servicio de Información Militar (SIM), cargo éste último desempeñado en el pueblo de su naturaleza, Ugíjar, y como Subjefe en Valencia, el que se encontraba oculto en la casa de sus padres sin haberse presentado ante las autoridades competentes aludiendo la responsabilidad a que con sus actos se ha hecho acreedor y los demás individuos por saberse confidencialmente que son elementos de izquierdas que trataban de organizar las “fuerzas de resistencia”, maleantes profesionales y especialmente puedan haber tomado parte en los atracos y más hechos delictivos cometidos en Baza en los últimos meses, al mismo tiempo hallan (sic) podido tomar contacto con los rebeldes de aquella zona, siendo sus enlaces en la citada localidad”.

Es significativo que la BPS hiciera esta última acusación —la de haber tomado parte en atracos cometidos por huidos a la sierra— porque no sabía que Olivares se había ocultado en casa de sus padres desde marzo de 1939 —al ser miembro del SIM pendía sobre ellos la orden de fusilamiento— y, aunque la policía fue a buscarlo en varias ocasiones, no pudo dar con su paradero hasta su detención en febrero de 1947. Y, menos, haber participado en la reorganización de la JSU. Es decir, que las primeras detenciones se hacen a río revuelto y, casualmente, unirán a distintos elementos que, en la mayor parte de los casos, nada tienen que ver entre sí. Por ejemplo, de uno de los detenidos, Antonio Doménech, se concluye que “durante la guerra de Liberación no tuvo actividades políticas y en la actualidad se desconocen sus ideas, teniéndose conocimiento que se reunía con los bandoleros Dámaso García Pérez “El Tule” y Francisco Miras Amber “El Paquillo” a los cuales servía de enlace y les preparaba los atracos, habiendo realizado viajes con frecuencia a pueblos de la provincia para ponerse en contacto con elementos huidos a otras localidades.” Y, algo similar se afirma de Ramón Lizarte. Y, aunque no tenga ni pruebas concluyentes contra ellos, se mantenía esa acusación que les servirá de base para otras detenciones, más adelante, que se sustanciarán en la Causa 717/47, que se inicia en agosto del mismo año.

Todo parece indicar que de las seis detenciones solo tres tienen cierta relación con la reconstrucción de la JSU. Es el caso de José Ruiz Morenate que, aunque afiliado a la JSU durante la guerra, por su corta edad —había nacido en 1922— no tuvo actividades significativas, pero que a partir de 1946 —y según las conclusiones del fiscal— “su taller de hojalatería ha sido centro de reuniones y enlace de los marxistas. Su padre, Juan Ruiz Caler, fue miembro del Comité Revolucionario durante la guerra y una hermana suya, fallecida hace unos dos años, fue locutora de la emisora roja que tenían los rojos en esta localidad durante la guerra”; o el de Félix Peláez, que reconoce en los interrogatorios que en 1938 se afilió a la JSU y que, por reemplazo, ingresó en el ejército republicano en enero de 1939 en Intendencia en el mismo Baza.” Por ello, de esta primera causa, al no tener pruebas concluyentes sobre ellos, al final, todos ellos serán absueltos, excepto Serafín Olivares que será condenado a 12 años y 1 día de reclusión por el delito de “Auxilio a la rebelión”, por los cargos que pesaban sobre él por su actuación durante la guerra civil.

La Causa 103/47

Posteriormente, y derivado de ella, se amplía a 59 personas de la comarca de Baza que habían comenzado a reunirse desde enero de 1946 abarcando todas las tendencias políticas: socialistas, comunistas, republicanos y sindicalistas de la UGT y CNT. A todas ellas se les abre la Causa 291/47 (acumulada posteriormente a la 103/47), por la jurisdicción militar, acusados de “Delito de Bandidaje y Terrorismo y Organización Clandestina Comunista”. Para hacer un seguimiento de esta caída, partamos de las conclusiones del Ministerio Fiscal, tras los interrogatorios:

Durante los meses de enero a julio de 1946 se llevaron a cabo en el pueblo de Baza, entre elementos desafectos al actual régimen político y pertenecientes con anterioridad —en su

mayoría- a partidos extremistas o de izquierdas, diversas reuniones encaminadas a llevar a feliz término la reorganización del llamado Frente Popular y en cuyas reuniones se procedió a la elección de los individuos que habían de integrar la Junta Directiva de la agrupación de partidos componentes del citado Frente Popular, dando como resultado la siguiente Junta Directiva: Manuel Castillo García (UR) como Presidente; Juan López Duarte (PSOE) como Secretario y Juan Martínez Valdivieso (CNT) como Tesorero. Recibieron la consigna de organizarse todos y cada uno de los partidos afectos (y luego) se constituyeron las Juntas directivas de cada uno de ellos, (eligiendo una junta titular y una suplente en caso de que fuera detenida la primera).

			
Nombre	Cargo (Titular)	Nombre	Cargo (Suplente)
Yeste Valenzuela, Ramón	Presidente	Suárez Peñalver, José	Presidente
López Duarte, Juan	Secretario	Martínez Muñoz, Manuel	Secretario
Muñoz Ibarra, José	Tesorero	Guirado Martínez, Mariano	Tesorero
			
Nombre	Cargo		
Ramos Alarcón, José	Jefe de Grupo		
Ruiz Morenate, Juan	Jefe de Grupo		
Segura Checa, Fernando	Jefe de Grupo		
Polaino Ronquillo, Serafín	Jefe de Grupo		
Peláez Sánchez, Antonio	Jefe de Grupo		
			
Nombre	Cargo		
Almirante García, Antonio	Secretario		
Mora Cruz, Emilio	Tesorero		
Sánchez López, Manuel	Organización y Finanzas		
Fernández Ceballos, Francisco	Representante en el Frente Popular		
			
Nombre	Cargo		
Sánchez Moreno, Ramón	Presidente		
Martínez García, Pedro	Secretario y representante en el Frente Popular		
Mateos Jaén, Luis	Tesorero		
			
Nombre	Cargo		
Suárez Peñalver, José	Presidente		
Garres Montes, Joaquín	Vicepresidente		
Martínez Muñoz, Manuel	Secretario		
Guirado Martínez, Mariano	Tesorero		

Fuente: Causa 103/47 y elaboración propia (Archivo Real Chancillería de Granada, Caja 29771, Pieza 1).

En efecto, desde finales de 1945 y comienzos de 1946, diversos militantes de izquierda –la mayoría con antecedentes penales que habían sido procesados y condenados al final de la guerra civil-, intentarán reconstruir sus partidos y, al mismo tiempo, reeditar el Frente Popular. En no pocas declaraciones se afirma que les animó a ello “las circunstancias internacionales”, es decir, la derrota del fascismo y su esperanza de que la ONU, y la ayuda de los Aliados, acabaran con el franquismo, de forma que, cuando esto ocurriera, las organizaciones del Frente Popular debieran estar preparadas para hacerse cargo, de nuevo, de la situación que se derivase de esa actuación.

El ritmo de cada una de las organizaciones será distinto. Así, en el caso del PCE, varios detenidos como José Manuel Camus Anguita o Miguel Aragón Molina admiten que a finales de 1945 fue Luis Mateos Jaén el que se puso en contacto con ellos para reorganizar el partido. Y el Ministerio Fiscal concluye que fue en mayo de 1946 cuando se configuró definitivamente nombrando presidente del mismo a Ramón Sánchez Moreno. En las declaraciones de algunos detenidos, aparece el nombre de José María Irigaray Fernández como el contacto que tenían con el Comité Provincial del PCE y era la persona a la que le entregaban las cotizaciones o bien en Granada o desplazándose él mismo a Baza. Éste, que había sido miembro de UGT y del PCE, había sido condenado a muerte y luego conmutada por la de reclusión perpetua en un Consejo de Guerra celebrado en Granada en julio de 1939. (Causa 17.371/39). Un informe de la BPS de Granada, fechado el 12 de mayo de 1947, afirma que Irigaray “trabajaba en la Sociedad de Crédito Santa Lucía en esta capital, que se decía que era enlace entre los militantes de Granada, Baza y tal vez Huéscar, según las gestiones realizadas, se encuentra huido y en ignorado paradero desde hace bastante tiempo ya que desapareció de Atarfe donde tenía su residencia.” Es decir, que el PCE de Baza ya había establecido contacto con el Comité Provincial de ese partido.

En el caso de la UGT/PSOE todo parece indicar que fue a mediados de 1946 cuando se constituyó el partido nombrando Presidente a Ramón Yuste Valenzuela y de la UGT a José Ramón Suárez Peñalver, así como otros cargos directivos, aunque por la relación de partido y sindicato, se entremezclaban en alguna ocasión. Respecto de la CNT y las Juventudes Libertarias, en las declaraciones de uno de sus responsables, Antonio Almirante García, se afirma que se habían constituido, también, en mayo de 1946.

Porque, ¿quiénes fueron sus protagonistas? Si tomamos esta referencia, observamos que 27 de los 59, es decir, casi la mitad de los inculcados de la caída de 1947, habían sido protagonistas con el Frente Popular y habían participado en la defensa de la República durante la guerra. La mayoría de ellos habían sido condenados previamente por “Auxilio a la rebelión”.

Tabla 3. Personas de la caída de 1947 que habían sido detenidas/procesadas previamente en Consejo de Guerra

Nombre y apellidos	Fecha	Causa	Delito	Fallo judicial
Antonio Almirante García	15/5/40	31.794/39	Auxilio a la rebelión	2 años
Miguel Aragón Molina	5/9/1940	651/40	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día
José Manuel Camus Anguita				
Cecilio Langa Rosel	18/4/40	31.512/39	Auxilio a la rebelión	6 meses y 1 día
	-	-	-33	
Ramón Machado Anguita				Encarcelado al final de la guerra e indultado
Pedro Márquez Salmerón	-	-	-	30 meses

Pedro Martínez García	-	-	Auxilio a la rebelión	6 años. Luego indultado
José Martínez Lozano	27/11/39	50.466/39	Auxilio a la rebelión	20 años
José Martínez Molina,	25/8/39	19.115/39	Auxilio a la rebelión	20 años. Conmutada por 12 años
Cristóbal Martínez Rodríguez				Desconocemos
Manuel Martínez Muñoz	21/6/40	50.389/39	Auxilio a la rebelión	2 años
Cristóbal Martínez Rodríguez	1940	-	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día
Martínez Sánchez, Bernardo	-	17.422/39	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día. Conmutada por 6 años y 1 día
Martínez Valdivieso, Juan	-	31.795/39	Auxilio a la rebelión	14 años
333333	21/6/40	18.239/39	Rebelión	Muerte. Conmutada por reclusión perpetua
Antonio Narváez Fernández	23/6/43	31.050/39	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día
Pedro Navarro Moreno	23/8/39	18.390/39	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Serafín Olivares Ibáñez	-	103/47	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día
Jorge Reche Sola	18/4/40	31.744/39	Auxilio a la rebelión	20 años
Manuel Román Segura	9/1/43	18.489/39	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Bonifacio Samaniego Bedmar	16/11/39	17.380/39	Auxilio a la rebelión	12 años y 1 día. Conmutada por 6 años
Manuel Sánchez López	-	50.836/39	Auxilio a la rebelión	Absolutoria
Ramón Sánchez Moreno	24/1/41	46.941/39	Adhesión a la rebelión	Reclusión perpetua
Juan Sánchez Quirante	18/4/40	17.192/39	Adhesión a la rebelión ⁹⁹	Reclusión perpetua
Segura Checa, Fernando	-	18.241/39	Auxilio a la rebelión	Desconocemos
Tomás Valdivieso Manzano	-	-	Auxilio a la rebelión	Desconocemos
Ramón Yeste Valenzuela,	21/6/40	50.389/39	Auxilio a la rebelión	6 años y 1 día

Fuente: Martínez Foronda, Alfonso, Sánchez Rodrigo, Pedro y Galisteo Fernández, Francisco. **Diccionario de la represión en Granada (1931-1981), en elaboración.**

En casi todos los casos, fueron saliendo en libertad condicional entre 1942 y 1944, es decir, que iniciaron esa reconstrucción dos o tres años más tarde. Por otro lado, un 30 por 100 de los inculcados, los nacidos entre 1900 y 1910, habían conocido la experiencia de la guerra civil, aunque su participación en ella, por su corta edad, no fue especialmente relevante. Tan solo un 20 por 100, los nacidos

entre 1915 y 1922, no habían tenido papel alguno en el conflicto armado, aunque todos ellos tenían lazos familiares con los represaliados. Es decir, que en no pocos casos de estos últimos hay una transmisión ideológica familiar. Por ejemplo, los hermanos José y Juan Ruiz Morenate no participaron en nada durante la guerra por su corta edad, pero su padre, Juan Ruiz Caler, había sido miembro del Comité Revolucionario durante la guerra civil.

Muchos de ellos, participasen o no en la guerra civil, pertenecían a familias de represaliados. Por poner algunos ejemplos, al hermano de Manuel Hernández Sola, Baldomero, lo habían fusilado el 11 de febrero de 1941 (Causa 19.369/39); los hermanos de Juan José Sánchez Quirantes, Eduardo y Carlos, habían sido condenados a reclusión perpetua (Causa 17.192/39); los hermanos de Juan Martínez Valdivieso, José, Manuel y María habían sido condenados por Consejos de Guerra a diversas penas, así como los hermanos de Cecilio Langa Rosel, Emilio y José. Aunque hay más casos, para no ser prolijos, esto demostraba que los protagonistas de la reconstrucción de la izquierda en Baza tenían estrechos lazos familiares que provenían de su participación durante la II República y la guerra civil.

La Alianza del Frente Popular ²

En principio, estos datos señalan que la caída de 1947 está relacionada con quienes de una u otra forma habían participado o vivido durante la II República y la guerra civil. Por eso, y a diferencia de la reconstrucción del movimiento obrero a mediados de los cincuenta que será protagonizado por jóvenes que no habían tenido relación con la guerra, en este caso, sus objetivos seguían siendo la reposición del antiguo Frente Popular. Por ello, en las declaraciones ante la policía, aparece el nombre “Alianza del Frente Popular”, volviendo a plantear la posibilidad de una unión de las fuerzas de izquierda, para reeditar la experiencia previa. Pero, al mismo tiempo, aparece una primera consideración y es que en todas las declaraciones se afirma que en las reuniones previas se había decidido que tenían que desmarcarse de los “huidos a la sierra”, huyendo de cualquier consideración violenta respecto a la lucha antifranquista. Esto es un aspecto diferencial respecto a la primera caída. Sin duda, las acciones que en los años de posguerra se llevaron a cabo por determinadas partidas armadas, como secuestros o atracos, no entraban en los planes de los protagonistas de esta caída y solo querían realizar una acción política pacífica de reconstrucción del Frente Popular.

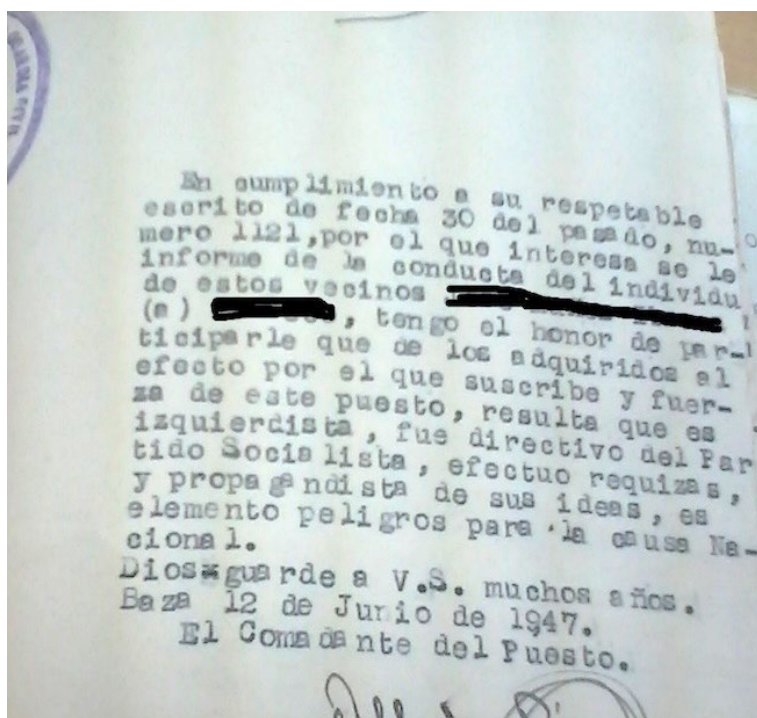
Todo parece indicar que la iniciativa parte del socialista Juan López Duarte, “Chafandín” (Baza, 1894), miembro del PSOE desde 1936 y Secretario del mismo a finales de la guerra civil. Fue Recaudador de Arbitrios municipales, Administrador del Hospital y miembro del Comité del Frente Popular. A lo largo de 1946 irá contactando con otros socialistas como José Muñoz Ibarra, Cecilio Langa Rosel, Gabriel Martínez Martínez, Andrés Requena López, Antonio Martínez Lorente y Ramón Yuste Valenzuela y reorganizará al PSOE y, de forma colateral, la UGT. Dado que López Duarte es el que toma la iniciativa de crear esa Alianza del Frente Popular, una vez se constituya, será nombrado Secretario de la misma. El 2 de junio de 1947, un informe de la Alcaldía afirma que:

“(…) perteneció al Partido Socialista desde su fundación. Durante la guerra fue muy destacada su actuación ocupando cargos directivos en el Partido Socialista. Después del Movimiento se ha observado actividades políticas con elementos de izquierdas. De posición acomodada, su vida la hacía en el Café Bar La Granja donde se reunían los elementos más peligrosos de izquierda y se sospecha que en su casa se reunían clandestinamente”.

El 14 de junio de 1947, en su declaración ante la Brigada Política Social, reconoce que fue en su domicilio donde se recompuso el PSOE en 1946 y también el intento de recomponer el Frente Popular con partidos y sindicatos que existían en la II República. Fue una primera reunión a la que asistieron Manuel Castillo García (UR), Francisco Fernández Ceballos (CNT), José Ramos Alarcón (JSU) y Pedro

² Segunda parte del trabajo publicado en El Diario de Granada (nota 1).

Martínez García (PCE). Es importante reseñar, porque esa es una de las características de la reorganización, que sus primeros contactos fueron con militantes que habían sido represaliados por su actuación en la guerra civil. Las reuniones también se hicieron en otros lugares, como la taberna del militante socialista, Antonio Martínez Lorente, pero también en lugares alejados de la ciudad.



En cumplimiento a su respetable
escrito de fecha 30 del pasado, nú-
mero 1121, por el que interesa se le
informe de la conducta del individuo
de estos vecinos [redacted]
(a) [redacted], tengo el honor de par-
ticiparle que de los adquiridos el
efecto por el que suscribe y fuer-
za de este puesto, resulta que es
izquierdista, fue directivo del Par-
tido Socialista, efectuo requizas,
y propagandista de sus ideas, es
elemento peligroso para la causa Na-
cional.
Dios guarde a V.S. muchos años.
Baza 12 de Junio de 1947.
El Comandante del Puesto.

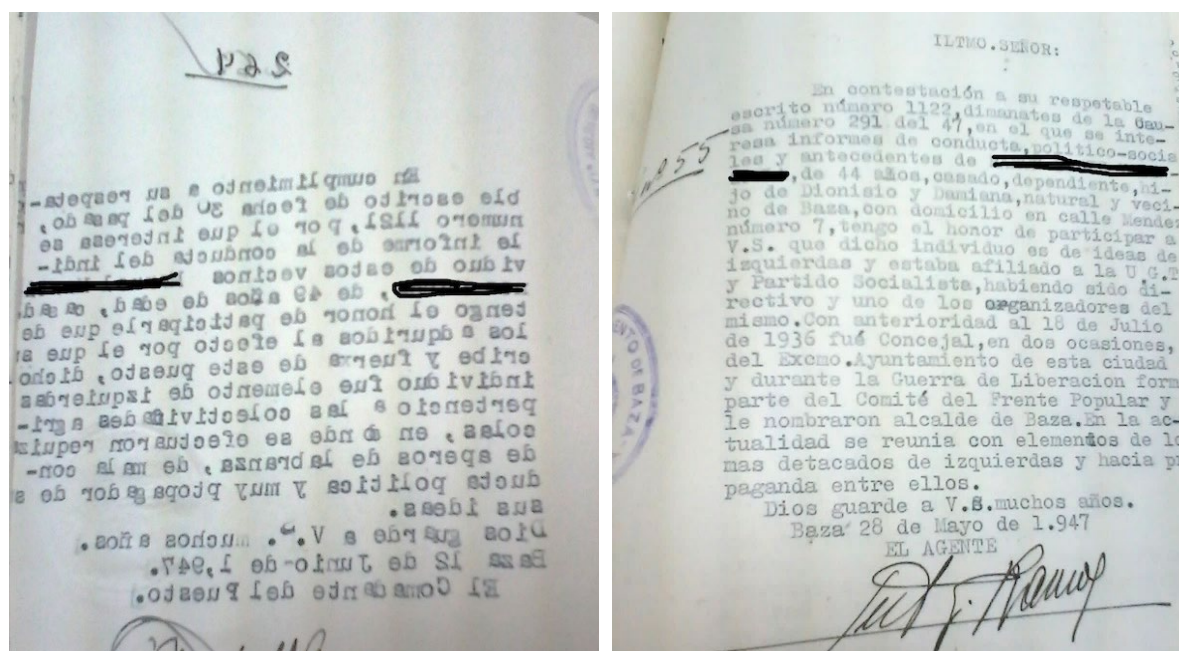
**Documento obtenido del sumario
291/47 en el Archivo de la Real
Chancillería de Granada (Caja
29771, Pieza 1). AMF**

Otro referente en la reconstrucción de esa Alianza, será el miembro del PCE Pedro Martínez García (Zurgena, 1914). Al finalizar la guerra civil fue detenido y procesado por “Auxilio a la rebelión”, siendo condenado por este delito a 12 años de reclusión. En su caso, reconoce que asistía como representante a las reuniones que se celebraban en el domicilio de Juan López Duarte en las que cada organización mandaba su representación. Ese mismo día, en su declaración ante la policía afirma que estando preso conoció a otros represaliados con los que, al salir, contactó para reorganizar el Frente Popular y que fue el representante del PCE en las reuniones de la Alianza.

El resto de referentes en la Alianza del Frente Popular no tienen tanta relevancia política, exceptuado el caso de José Ramos Alarcón, pues Manuel Castillo García, representante de Unión Republicana, aunque fue nombrado Presidente de la misma, no tuvo continuidad. Él mismo apuntaba en sus declaraciones que “Unión Republicana era irrelevante y porque estaba considerada como de “derechas” y adicta al régimen”. Probablemente fuera nombrado Presidente como persona más aceptable por todas las partes, tanto porque su partido no tenía relevancia política como para que ese cargo no basculara hacia posiciones más competitivas entre socialistas y comunistas. El caso de la CNT es distinto porque Francisco Fernández Ceballos, que era su representante, tampoco tuvo peso político definido.

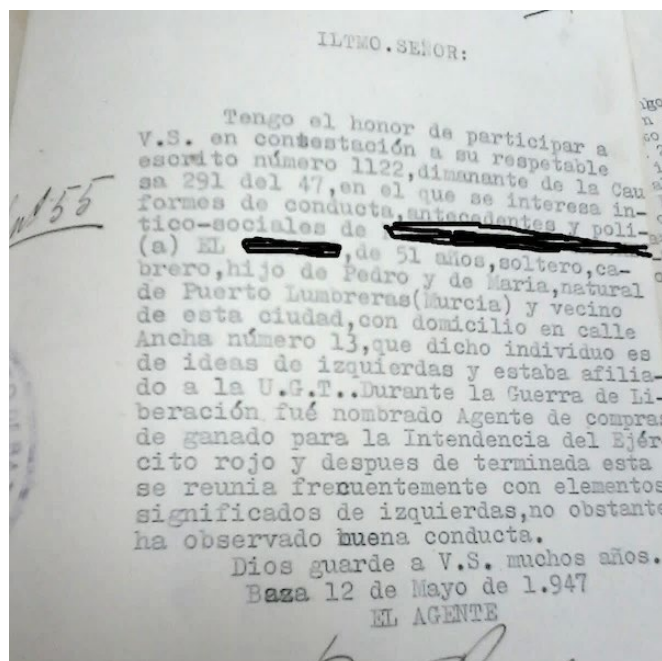
Otro aspecto importante de la Alianza es la solidaridad. Por las declaraciones ante la policía sabemos que habían acordado una aportación variable, por organización, para el mantenimiento y desarrollo de la misma, así como extenderse por los pueblos limítrofes. Al PCE, por ejemplo, le correspondían 50 pesetas mensuales. Acordaron así mismo, ayudar a los presos políticos. Un informe policial del 24 de marzo de 1947 afirma que “acordaron recaudar fondos con destino a socorrer a familiares de detenidos, exilados, miembros de dicha ideología en situación precaria y para gastos de la organización.” No son pocas las referencias de dinero recaudado para la familia de José Ramos Alarcón, que fue el primero que ingresó en prisión, pero también para otros represaliados. Uno de ellos, que es redundante en las declaraciones, es la ayuda que dan a Francisco Ferrer Manzano, “Pago Rigores” –

que había sido represaliado tras la guerra civil y condenado a 20 años y 1 día (Causa 17.380/39)- y que en enero de 1946 había marchado a Granada para operarse de la vista en el Hospital San Juan de Dios, pero como no había cama, tuvo que hospedarse durante ocho días en una posada. Le pidió a su primo, Tomás Valdivieso Manzano –uno de los detenidos en 1947- que se hiciera cargo de hacer una colecta, recibiendo unas 300 pesetas desde Baza sin saber su procedencia. Una solidaridad que, en el caso de los militantes de la JSU, volvía a reeditar el antiguo Socorro Rojo Internacional. Así lo comprobamos con los hermanos José y Juan Ruiz Morenate que recogían dinero para otros presos. O, en casos más particulares, para ayudar a su propia familia. Es el caso de Félix Peláez González, que recoge dinero para su padre, José Peláez Cano, que estaba en prisión cumpliendo condena.



Documentos obtenidos del Sumario 291/47 en el Archivo de la Real Chancillería de Granada (Caja 29771, Pieza 1). AMF

Como en todas las caídas, una de las preocupaciones de la BPS era descubrir el aparato de propaganda. Por lo que se deduce de las declaraciones no llegaron a disponer de ninguno y esto es lógico porque era la parte más peligrosa y más difícil de conseguir. Sólo de forma marginal en algunas de ellas, que se pasaban de mano en mano un panfleto de la UGT, escrito a multcopista, y que procedía del Comité Provincial. En la declaración de Jorge Reche Sola, se afirma que su amigo Ángel Rodríguez Castillo “Angelillo”, natural de Benamaurel y que residía en el Camino del Monte, le llevó un manifiesto y propaganda de la UGT elaborada a multcopista. A Ramón Yuste Valenzuela se le intervino una cuartilla de UGT y hojas escritas a lápiz “con frases ofensivas” contra el régimen. Lo único que encuentran en los registros, con cierta entidad, es un rudimentario aparato para hacer carnet para los jóvenes de la JSU. En la detención de Antonio Peláez Sánchez, el 9 de abril de 1947, la policía descubre que tenía escondido en un hoyo en el exterior de su vivienda etiquetas con el escudo republicano, un tampón con tinta violeta, dos marcadores de madera, un sello de bronce con el escudo republicano, unas pinzas para marcar documentos, un abecedario modelo escolar con las letras de goma, un aparato para colocar las mencionadas letras, una hoja de bloc con instrucciones, una hoja de contabilidad, carnet de cartulina blanca y 21 sellos pagados. Durante el registro domiciliario al comunista Pedro Martínez García, se le encuentra en el cajón de su despacho un revólver sin licencia de los llamados “velo-dog”, cargado con cuatro cartuchos y 13.300 pesetas de moneda de curso republicano, así como una hoja con los himnos de las JSU y La Internacional. En definitiva, podemos afirmar que ninguna organización había logrado dotarse de ningún mínimo aparato de propaganda porque no aparece por ningún lado que esta hubiera circulado por la población.



Documento obtenido del sumario 291/47 en el Archivo de la Real Chancillería de Granada (Caja 29771, Pieza 1). AMF

Finalmente, observamos que la actuación de la Brigada Político Social para ir desarticulando las organizaciones, en general, fue la de la agrupar a los detenidos por pertenencia organizativa. La caída de la causa 103/47 se iniciará en marzo de 1947 cuando se detiene a siete miembros del PSOE/UGT de la localidad, al tener conocimiento que mantenían reuniones y actividad propagandista clandestina. Según la policía se había desarticulado la organización socialista con las detenciones de José Muñoz Ibarra, Cecilio Langa Rosel, Gabriel Martínez Martínez, Andrés Requena López, Juan López Duarte, Antonio Martínez Lorente y Ramón Yuste Valenzuela. Después, y hasta mayo de ese año, se irán deteniendo al resto que, posteriormente, pasaban a la Prisión Provincial a disposición de la autoridad militar.

Caída de la comarca de Baza en 1947 acusados de “delito de bandidaje y terrorismo y organización comunista” (Causa 291/47, acumulada a la Causa 103/47)

Nombre y Apellidos	Naturalidad	Vecindad	Oficio	Privado de libertad
Antonio Almirante García	Baza	Baza	Molinero	Puesto en libertad el 23/04 1947
Miguel Aragón Molina	Baza	Baza	Escribiente	26/04 a 29/12 1947
José Arriaga Martínez	Baza	Baza	Alpargatero	05/04 a 04/06 1947
José Camús Anguita	Baza	Baza	Labrador	26/04 a 04/06 1947
Juan José Castillo García	Baza	Baza	Alpargatero	10/05 a 30/06 1947
Manuel Castillo García	Baza	Baza	Alpargatero	24/03/1947 a 16/04/1948

Eulogio Collados Lozano	Baza	Baza	Albañil	26/04 a 04/06/1947
Juan Cortés Martínez	Baza	Baza	Mecánico	08/04 a 04/06/1947
Pedro Antonio Juan Enríquez Martínez	Baza	Baza	Comerciante	08/04 a 04/06/1947
José Espín Martínez	Baza	Baza	Trabajador del campo	05/04 a 24/07/1947
Fernández Ceballos, Francisco	Órgiva	Baza	Vendedor	30/05/1947 a 02/08/1948
José Fernández Reche	Baza	Baza	Ferrovionario	30/05/1947 a 02/08/1948
Joaquín Garres Montes	Baza	Baza	Trabajador del campo	05/04 a 04/06/1947
Mariano Miguel Guirado Martínez	Baza	Baza	Trabajador del campo	05/04/1947 a 02/08/1948
Joaquín Gutiérrez Fagés	Zújar	Baza	Escribiente	26/04 a 10/07/1947
José Hernández López	Baza	Baza	Albañil	08/04 a 04/06/1947
Manuel Hernández Sola	Baza	Baza	Trabajador del campo	05/04 a 04/06/1947
Cecilio Langa Rosel	Caniles	Baza	Enfermero	24/03 a 19/12/1947
Juan López Duarte	Baza	Baza	Industrial	24/03 a 14/08/1947 y 19/12/1947 a 16/04/1949
Antonio López Polaino	Baza	Baza	Mosaista	12/05 a 30/07/1947
Baldomero López Reche	Caniles	Baza	Trabajador del campo	05/04 a 04/06/1947
Ramón Machado Anguita	Baza	Baza	Contable	26/04 a 04/06/1947
Pedro Márquez Salmerón	Manzanares	Baza	Tonelero	12/05/1947 a 06/08/1948
Pedro Martínez García	Zurgena	Baza	Contable	26/04/1947 a 30/06/1948
Antonio Martínez Lorente	Baza	Baza	Vinatero	24 /03 a 1912/1947

José Martínez Lozano	Baza	Baza	Albañil	30/05 a 08/08/1947
Gabriel Martínez Martínez	Cúllar	Baza	Trabajador del campo	24/03/1947 a 09/07/1948
José Martínez Molina	Baza	Baza	Camarero	26/04 a 04/06/1947
Manuel Martínez Muñoz	Baza	Baza	Trabajador del campo	24/03/1947 a 09/07/1948
Cristóbal Martínez Rodríguez	Caniles	Caniles	Trabajador del campo	26/04 a 04/06/1947
Martínez Sánchez, Bernardo	Baza	Baza	Tabernero	Detenido el 17/05/1947
Juan Martínez Valdivieso	Baza	Baza	Trabajador del campo	30/05/1947 a 05/08/1948
Luis Mateos Jaén	Baza	Baza	Matarife	26/04/1947 a 14/08/1947 19/12/1947 a 05/08/1948
Emilio Mora Cruz	Serón	Baza	Ferrovionario	30/05/1947 a 08/08/1947 y 22/12/1947 a 16/06/1949
Francisco Morenate Martínez	Baza	Baza	Empleado	12/05/1947 a 30/07/1947
Manuel Morenate Martínez	Baza	Baza	Escribiente	12/05/1947 a 08/08/1947
Pedro Morillas Sánchez	Lorca	Baza	Industrial	24/03/1947 a 19/12/1947
José Muñoz Ibarra	Baza	Baza		24/03/1947 a 30/07/1947
Antonio Narváez Fernández	Huéscar	Baza	Carrero	26/04/1947 a 04/06/1947
Pedro Navarro Moreno	Baza	Baza	Molinero	26/04/1947 a 04/06/1947
Augusto Ogallas Cazorla	Baza	Baza		Detenido el 26/04/1947
Gervasio Ogallar Cazorla	Baza	Baza		Detenido el 26/04/1947
Antonio Peláez Sánchez	Baza	Baza	Sin oficio	08/04/1947 a 02/08/1948
Antonio Pérez Guirado	Serón	Baza	Carpintero	12/04/1947 a 08/08/1947
Serafín Polaino Ronquillo	Baza	Baza		Detenido el 09/04/1947

Jorge Reche Sola	Bena- maurel	Benamaurel	Trabajador del campo	24/03/1947 a 04/06/1947
Andrés Requena López	Baza	Baza	Tipógrafo	24/03/1947 a 19/1/1947
Manuel Román Segura	Baza	Baza	Mecánico	17/05/1947 a 30/07/1947
Juan Ramón Romero García	Lorca	Baza	Talabartero	24/03/1947 a 04/06/1947
Juan Ruiz Morenate	Baza	Baza	Fontanero	21/03/1948 a 13/04/1949
Bonifacio Samaniego Bedmar	Baza	Baza	Chófer	Detenido el 26/04/1947
Manuel Sánchez López	Baza	Baza	Albañil	30/05/1947 a 30/07/1948
Ramón Sánchez Moreno	Baza	Baza	Viajante de comercio	26/07/1947 a 05/08/1948
Juan José Sánchez Quitante	Baza	Baza	Trabajador del campo	05/04/1947 a 19/12/1947
Fernando Segura Checa	Baza	Baza	Carretero	08/04/1947 a 04/06/1947 09/12/1947 a 16/04/1949
José Ramón Suárez Peñalver	Baza	Baza	Trabajador del campo	24/03/1947 a 30/07/1948
Antonio Torres Martínez	Orce	Baza	Carpintero	12/05/1947 a 07/08/1947
Tomás Valdivieso Manzano	Baza	Baza	Trabajador del campo	Detenido el 14/03/1947
Ramón Yeste Valenzuela	Baza	Baza	Trabajador del campo	24/03/1947 a 05/08/1948

Fuente: Archivo de la Real Chancillería de Granada Caja 29771, Pieza 1 y elaboración propia.

Si observamos la adscripción a las distintas organizaciones, y siempre siguiendo las declaraciones ante la policía, se comprueba que en lo sindical la UGT es abrumadoramente mayoritaria, debiendo señalar que era el sindicato de socialistas y comunistas, siendo la CNT minoritaria. En lo partidario, está muy equilibrado el peso del PSOE y del PCE, teniendo en cuenta que a este último hay que añadir los militantes de la JSU. No obstante, la BPS a veces no distingue entre “Juventudes Socialistas” y “Juventudes Socialistas Unificadas”, por lo que en el cuadro que adjuntamos lo especificamos por las relaciones que en la caída guardan sus militantes entre ellos.

Adscripciones a las distintas organizaciones según la BPS

PSOE	José Espín Martínez, Francisco Ferrer Manzano, Joaquín Garres Montes, Mariano Guirado Martínez, Juan López Duarte, Antonio Martínez Lorente, Gabriel Martínez Martínez, Manuel Martínez Muñoz, Cristóbal Martínez Rodríguez, Pedro Morillas Sánchez, José Muñoz Ibarra, Serafín Olivares Ibáñez, Jorge Reche Sola, Andrés Requena López, Juan Ramón Romero García, Juan José Sánchez Quirante, José Ramón Suárez Peñalver, Tomás Valdivieso Lozano y Ramón Yeste Valenzuela.
PCE	Miguel Aragón Molina, José Manuel Camus Anguita, Eulogio Collados Lozano, Joaquín Gutiérrez Fagés, Ramón Macho Anguita, Pedro Martínez García, Bernardo Martínez Sánchez, Luis Mateos Jaén, Antonio Narváez Fernández, Pedro Navarro Moreno, Augusto y Gervasio Ogallar Cazorla, Manuel Ramón Segura, Bonifacio Samaniego Bedmar y Ramón Sánchez Moreno.
JSU	Juan Cortés Martínez, Pedro Antonio Enríquez Martínez, José Fernández Reche, José Hernández López, Manuel Hernández Sola, Pedro Márquez Salmerón, José Martínez Molina, Francisco y Manuel Morenate Martínez, Félix Peláez González, Antonio Peláez Sánchez, Serafín Polaino Ronquillo, José Ramos Alarcón, José y Juan Ruiz Morenate, Fernando Segura Checa y Antonio Torres Martínez.
UGT	José Arrigaga Martínez, José Espín Martínez, Juan Cortés Martínez, Francisco Ferrer Manzano, Joaquín Garres Montes, Mariano Guirado Martínez, Joaquín Gutiérrez Fagés, José Hernández Montes, Manuel Hernández Sola, Cecilio Langa Rosel, Baldomero López Reche, Antonio Martínez Lorente, José Martínez Lozano, Gabriel Martínez Martínez, Manuel Martínez Muñoz, José Muñoz Ibarra Pedro Navarro Moreno, Serafín Olivares Ibáñez, Antonio Pérez Guirado, Jorge Reche Sola, Manuel Román Segura, José Ramón Romero García, Bonifacio Samaniego Bedmar, Juan José Sánchez Quirante, Fernando Segura Checa, José Ramón Suárez Peñalver, Tomás Valdivieso Lozano y Ramón Yeste Valenzuela.
CNT	Antonio Almirante García, Francisco Fernández Ceballos, Juan Martínez Valdivieso, Emilio Mora Cruz y Manuel Sánchez López.

En fin, finalizado el proceso de instrucción, el Ministerio Fiscal concluye que “los procesados fueron promotores de reuniones orientadas a formar una alianza de partidos políticos del desaparecido Frente Popular, reorganizándolos y admitiendo cargos directivos en aquella o en estos, unos, y los demás, de haberse afiliado a ellos, de hacer propaganda o de cotizar para los fines de dichas agrupaciones prohibidas por la Ley, hechos ocurridos en los meses de enero a julio de 1946”. Califica estos hechos punibles de “Asociación ilícita” y propone la pena de 4 años, 2 meses y día, multa de 2.500 pesetas y 10 años de inhabilitación los procesados con antecedentes penales; y la de 2 años, 4 meses y día, multa de 10.000 pesetas y 8 años de inhabilitación especial a los demás.

El 29 de mayo de 1948 califica a los principales promotores de las reuniones clandestinas, a saber: Juan López Duarte, Fernando Segura Checa, Emilio Mora Cruz, Juan Ruiz Morenate y José Ramos Alarcón. A todos ellos, que habían solicitado la libertad provisional, se le niega porque “dada su destacada actuación tan personal y directa en la comisión de hechos punibles y aparecer como destacados directores de las reuniones clandestinas descubiertas en Baza, así como sus conductas y antecedentes”.

Un auto del Juzgado del 30 de julio de 1948 fija una fianza de 2.000 pesetas para algunos de los procesados para obtener la libertad provisional, así como la apertura del juicio oral que afecta a todos los procesados, excepto a los hermanos Augusto y Gervasio Ogallar Cazorla, que son excluidos porque se ha sobreseído su causa y Antonio Almirante García al que se declara rebelde y queda fuera en tanto no sea habido. Y, acuerda la apertura del juicio oral. En el mismo auto se concede la libertad condicional a algunos procesados y a otros no, en función de los cargos que se le atribuyen.

Personas procesadas en la Causa 103/47 de 1947 que no fueron a juicio oral	
Nombre y Apellidos	Motivos
Ogallar Cazorla, Augusto	El Fiscal pide su sobreseimiento
Ogallar Cazorla, Gervasio	El Fiscal pide su sobreseimiento
Almirante García, Antonio	En rebeldía. El Fiscal retira acusación hasta que sea encontrado.
Muñoz Ibarra, José	Se exilia con su familia a Argentina

Fuente: Archivo de la Real Chancillería de Granada Caja 29771, Pieza 1 y elaboración propia.

De todos los detenidos, al final, sólo fueron procesados 54, ya que el resto o habían fallecido o estaban en paradero desconocido. La sentencia de la Audiencia Provincial tendrá que esperar casi un año desde que fueron encarcelados y el 10 de junio de 1957 se publica la sentencia, nada menos que diez años más tarde. A juicio del Tribunal “apreciadas en su conjunto, según las reglas de la sana crítica, las pruebas practicadas en el juicio oral, de su resultado no se ofrecen las suficientes para dictar en conciencia el fallo condenatorio solicitado, por lo que procede absolver a los procesados”. La Audiencia Provincial, en su sentencia del 10 de julio de 1957, no encuentra pruebas condenatorias y los absolverá a todos ellos. (Causa 103/47).

Bibliografía

GALLEGOS MORALES, Sebastián Manuel: Los emboscados: Baza años 40. Visión Libros, 2012.

HIDALGO CÁMARA, Juan, La justicia militar en Granada: Los jueces instructores, causas y procesados de Granada de 1936-1950 (Universidad de Almería, Tesis doctoral, 2007).

HIDALGO CÁMARA, Juan: “Cúllar. La Guerra Civil a través de sus causas”. Revista Péndulo, Papeles de Bastitania, nº 7, Baza, 2006.

HIDALGO CÁMARA, Juan: Represión y muerte en la provincia de Granada, 1936-1950. Arráez Editores, Mojácar (Almería), 2014.

JIMÉNEZ CUBERO, José Antonio: La Guerrilla antifranquista en Andalucía, Censo y relación de guerrillas y guerrilleros (1939-1952). 2018.

MARTÍNEZ FORONDA, Alfonso, SÁNCHEZ RODRIGO, Pedro y GALISTEO FERNÁNDEZ, Francisco, Diccionario de la represión en Granada (1931-1981), en elaboración.

ROMERO NAVAS, José Aurelio: Censo de guerrilleros y colaboradores de la Agrupación Guerrillera de Málaga-Granada (1944-1960). Servicio de Publicaciones, Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2004.

RUIZ ESTEBAN, Francisco: La partida guerrillera de Ratero y el movimiento guerrillero antifranquista en la provincia de Granada, Universidad de Granada, 2005. Memoria de la Comandancia de la Guardia Civil de Granada. Servicio Histórico de la Dirección General de la Guardia Civil.

Archivo Histórico del PCE, Informes del interior, Jacques 83.

Archivo Real Chancillería de Granada, Caja 29771, Pieza 1.